



QUILACO, 4 de Julio de 2016.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco

DECRETO: N° 2.597.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones; Decreto N° 4207, del 15 de Diciembre de 2015, amplia, modifica y deroga delegación de funciones a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Orden de Pedido N° 2515, del 22/06/2016, del Departamento de Salud de Quilaco.
- La necesidad de comprar combustible para los vehículos del Departamento de Salud de Quilaco.

DECRETO:

1.- Autorizase la Orden de Compra 3803-51-CM16, generada a la COMPAÑÍA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, por la adquisición de diesel, para vehículos del Departamento de Salud de Quilaco, por un monto de \$ 1.064.000 (Un millón, sesenta y cuatro mil pesos) **incluido impuesto**, a través del Portal Mercado Publico.

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, al proveedor correspondiente vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2203001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto aprobado para el año 2016, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVP/MVQ/GBP/gtc


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud (1)

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud